



DECRETO N° 2304

REF.: APRUEBA "RECURSOS Y METAS PROGRAMA MODELO DE ATENCION INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCION PRIMARIA - AÑO 2020"

CHILLAN VIEJO, 03 SEP 2020

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Lo señalado en la Resolución Exenta 1C N° 1081/05.03.2020, mediante la cual aprueba Recursos y Metas Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria – Año 2020.

DECRETO:

1.- APRUEBASE lo establecido Resolución Exenta 1 C 1081 de fecha 05 de marzo de 2020, mediante la cual el Servicio de Salud Ñuble Aprueba Recursos y Metas del Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria – Año 2020, el cual se desarrollará en los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Chillan Viejo.

2.- Los Recursos y Metas tendrán vigencia hasta el 31/12/2020.

3.- IMPUTESE los gastos que se originen de su ejecución a la cuenta:

N°	Nombre
215.21.03.002	Honorarios Asimilado a Grado
215.22.11.002	Cursos de Capacitación

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/DPM/HHH/OES/OCLL/MVR/Irec.

DISTRIBUCION: / Secretaría Municipal, Arch. Convenios, Secretaría Desamu.



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE



24 SEP 2020



24925



EAT/PGJ/PRC/MAOS/RPM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO  
DEPARTAMENTO DE SALUD

FECHA ~~17.11.2019~~ 2020 FOLIO 2469

TIPO DOCTO. \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

TRAMITE \_\_\_\_\_

SALIDA \_\_\_\_\_

**APRUEBA RECURSOS Y METAS PROGRAMA  
PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE  
SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA EN ATENCIÓN  
PRIMARIA - AÑO 2020.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Estos antecedentes; lo dispuesto en el DFL N°1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; D.S. N° 11/2020, sobre subrogancia del cargo de Director de Servicio, ambos del Ministerio de Salud; Resoluciones N° 7/2019, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón; en el marco de la glosa 02 de la partida 16, capítulo 02, programa 02 de la Ley de presupuesto del sector público del año 2019., Ord. C51 N° 582 del 11.12.2018, **el Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria del MINSAL; convenio suscrito con la I. Municipalidad de Chillan Viejo, aprobado por Resolución Exenta 1C/N° 925 del 26 de febrero del 2019, dicto la siguiente:**

**RESOLUCIÓN EXENTA 1C/N° 1081 05.03.2020**

1° Apruébese los recursos, metas y/o actividades que se indican a continuación para su cumplimiento hasta el 31 de diciembre del 2020 del Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria, aprobado por Resolución Exenta del Ministerio de Salud N° 996 del 19 de diciembre del 2019.

2° El Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud Nuble, dispone en traspasar al Municipio, desde la fecha de la total tramitación de la resolución aprobatoria, la suma anual y única de **\$13.054.631.- (trece millones cincuenta y cuatro mil seiscientos treinta y un pesos)**, monto que se subdividirá por establecimiento de la comuna, los cuales financiarán las actividades y metas expresadas en el convenio original:

Comuna	Establecimiento	Monto	Recursos 2020
Chillan Viejo	Cesfam F. Puga	\$8.662.480.-	\$13.054.631.-
	Cesfam M. Bachelet	\$3.953.531.-	
	Posta Nebuco	\$183.640.-	
	Posta Rucapequén	\$254.980.-	

3° Se deja expresa constancia que lo resuelto en el punto anterior cuenta con la aprobación de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

4° Los establecimientos deberán certificar su desarrollo en el Modelo de Atención Integral, en base al instrumento de evaluación vigente, en la fecha solicitada por el Servicio de Salud, con una vigencia máxima de 3 años.

215.21.03.002 *Atención en nido a plazo*  
215.22.11.002 *Cursos de Capacitación*

cláusula DECIMA TERCERA en el convenio original, este se entiende prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2020, siendo aplicable al desarrollo del programa los recursos, actividades y/o metas que se aprueban por la presente resolución, así como también todas las obligaciones y derechos que se contemplan en el convenio prorrogado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Ricardo Sánchez Opazo  
Director (S) del Servicio de Salud Nuble

A circular stamp with a double border. The outer ring contains the text "SERVICIO DE SALUD NUBLE" at the top and "DIRECTOR" at the bottom. The center contains a horizontal line and the word "DIRECTOR" below it.

**Distribución**

- I. Municipalidad de Chillan Viejo
- 2A/3A/1B/1C
- Oficina de Partes

